



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 012 del lunes 23 de septiembre de 2024

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837 31 03 001 2024 0053 00	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual	Elis Milet Toro Martínez actuando en nombre propio y en representación de sus hijos Adrián José Martínez Tenorio, Stiven Andrés Martínez Tenorio y Vierlys Andrea Martínez Tenorio	Juan Carlos Rodríguez Zambrano y Liberty Seguros	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito de la demanda, objeción al juramento estimatorio y contestación al llamamiento Art. 110 y 370 del C.G.P. 17ContestacionLibertySeguros.pdf , 27ContestacionDemandado.pdf y 35ContestacionLLamamiento.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 24 2024 VENCE: SEPTIEMBRE 30 DE 2024
05837 31 03 001 2024 00025 00	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual	Anselma María Genez Delgado, Yuris Yohanna Pérez Hernández, Ketty Yojanna Pérez Hernández	La Equidad Seguros Generales O. C., COOINTUR, Diego Raúl Primera Santos	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito de la demanda, objeción al juramento estimatorio y contestación al llamamiento Art. 110 y 370 del C.G.P. 33ContestacionCOOINTUR.pdf , 36ContestacionDemandaLaEquidad.pdf y 48ContestacionLlamamientoGarantía.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 24 2024 VENCE: SEPTIEMBRE 30 DE 2024
05837 31 03 001 2023 00044 00	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual	Emelis Edith Madera Rodríguez y Pedro Madera Rodríguez quien actúa en nombre propio y representación de las menores Yairis Madera Martínez, Yadiris Madera Martínez y Yarelis Madera Martínez	Seguros Generales Suramericana S.A., Beatriz Elena Mira Bejarano y José Giraldo Peláez	EN TRASLADOS POR DIEZ (10) DIAS A LA PARTE DEMANDADA de Art. 93 y 110 del C.G.P. de la reforma de la demanda. 79ReformaDemanda.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 24 2024 VENCE: OCTUBRE 07 DE 2024

En la fecha lunes 23 de septiembre de 2024, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA
Secretaria